

María Luz Fernández, una de las implicadas en los sumarios de los atentados a Carrero Blanco y de la calle del Correo, quedó en libertad a las nueve de la noche del lunes. La salida de María Luz se produjo en total secreto, y sólo a primeras horas de la mañana de ayer se ha conocido el hecho; la reclusa, como Genoveva Forest, que aún permanece en prisión, se encontraba pendiente de juicio.

Según ha manifestado a la agencia Cifra el abogado donostiarra Miguel Castells, defensor de María Luz Fernández, cabe la posibilidad de que Genoveva sea excarcelada en breve plazo. A juicio del señor Castells, existe una similitud jurídica entre la situación de María Luz y la de Genoveva, por lo que habría la posibilidad en derecho de que esta última fuera excarcelada próximamente.

### RUEDA DE PRENSA

En una rueda de prensa celebrada ayer por la tarde en un despacho de abogados de Madrid, Antonio Durán y María Luz Fernández, procesados ambos por el atentado de la calle del Correo y por el que costó la vida al almirante Carrero Blanco, y recientemente liberados debido a la aplicación del último indulto, relataron a los periodistas las circunstancias que provocaron su detención y posterior internamiento en las prisiones de Carabanchel y Yserías, respectivamente. En la rueda de prensa participaron también la esposa de Antonio Durán, recientemente regresada del exilio, y el abogado Eduardo Carvajal.

Antonio Durán declaró que no tenía, en absoluto, que ver con los hechos que se le inculpaban, y por los que ha permanecido más de dos años en la cárcel. En su opinión, su detención obedeció a un intento de hacer creer a la opinión pública, tras la creación

TRAS SU PUESTA EN LIBERTAD

## Antonio Durán y Mari Luz Fernández niegan su participación en el atentado de la calle del Correo

Mari Luz Fernández abandonó Yserías el lunes por la noche ● Genoveva Forest podría ser, en breve, puesta en libertad

de la Junta Democrática de España, de un pacto entre el PCE y ETA-V Asamblea para desarrollar una campaña de terrorismo en la que se inscribiría el atentado a la cafetería Rolando, de la calle del Correo. Manifestó que éstas podían haber sido las razones que habían llevado a la Policía a identificarlo como miembro del PCE, partido con el que no mantenía ninguna relación, así como tampoco con ETA. Reconoció que, efectivamente, había construido los refugios que se encontraron en su casa y en la de Alfonso Sastre, pero que éstos no eran cárceles del pueblo ni nada similar, sino que su construcción se debía a las numerosas amenazas que tanto él como el matrimonio Sastre habían recibido, y que su única finalidad era proteger su propia integridad física y evitar las posibles detenciones. En cuanto a su paso por la Dirección General de Seguridad, señaló que se le había impedido dormir en los seis días que estuvo en la misma, pese a

padecer una enfermedad en los ojos. Posteriormente fue excarcelado de Carabanchel y trasladado de nuevo a la Dirección General, donde de nuevo se le impidió dormir durante otros seis días. Ya en la prisión de Carabanchel, permaneció dos meses en absoluta in-comunicación.

Por su parte, María Luz Fernández rechazó igualmente cualquier posible relación con los dos atentados por los que fue procesada. Su detención, señaló, no tuvo ninguna motivación fundada, y en el auto de procesamiento, en el que se le acusó de "encubridora", no constaba siquiera a quiénes había encubierto. En su opinión, se trataba

de buscar culpables, y fue su pasado y el de su familia, detenidos en numerosas ocasiones, el que motivó que se le eligiese como responsable de los hechos por los que fue procesada. Tras su detención pasó tres días en la Dirección General de Seguridad, presentando posteriormente denuncia por los malos tratos sufridos. Declaró asimismo que entre los que la interrogaron se encontraba una persona a la que más tarde, gracias a una fotografía aparecida en la revista "Cambio 16", identificó como al inspector Roberto Conesa. Después de su paso por la Dirección General de Seguridad estuvo incomunicada durante ciento dos

días, en los que ni siquiera se le permitió cambiarse de ropa.

En repetidas ocasiones, tanto Antonio Durán como María Luz Fernández manifestaron que lo verdaderamente importante en los momentos era la consecución de la amnistía para todos los presos políticos que aún quedan en las cárceles, y que mientras quedase uno solo de ellos no podría hablarse de la existencia de un régimen democrático en España.

### Beneficiados por el decreto de amnistía

Ayer, la Audiencia Nacional cursó los telegramas de excarcelación a Francisco Arana Arrizalaga, de ETA, que estaba cumpliendo condena en la prisión de Córdoba por el sumario 600/74; a Josu Abriskqueta Corta, también de ETA, cuyo sumario 31.69 pertenece al famoso proceso de Burgos (estaba detenido en la prisión de El Puerto de Santa María), y a José Ignacio Aramayo, también de ETA, que sale de la prisión de Cáceres.

Por otra parte, y según abogados de presos por motivos políticos, se espera que para hoy la Audiencia Nacional curse los telegramas para su excarcelación a Jesús María Zurbarte Arregui, que cumple condena en el penal de El Puerto de Santa María; a Pedro Fernández Trincado, también en El Puerto de Santa María, y a Lucio Salgarete Urrutxurtu, que se encuentra en la cárcel de Zamora.